



SERVICIO EXTREMEÑO DE SALUD

RESOLUCIÓN de 19 de enero de 2023, de la Dirección General de Recursos Humanos y Asuntos Generales, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo correspondiente al recurso contencioso-administrativo tramitado por el procedimiento ordinario n.º 567/2022, interpuesto ante la Sala de lo Contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, y se emplaza a los posibles interesados en el mismo. (2023060274)

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, con número de Procedimiento Ordinario 567/2022, promovido por D.ª Ana Isabel Herrera Chaparro, D.ª Noelia Merino Méndez, D.ª María Luisa Cerrada Antelo, D.ª Yolanda Montero García, D.ª Concepción Maján Díaz, D.ª Miriam Matos Pinela y D.ª Vanesa Quesada Macías frente al Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Junta de Extremadura de 21 de septiembre de 2022, por el que se desestima el recurso de reposición interpuesto por los mismos contra el Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Junta de Extremadura de 25 de mayo de 2022, por el que se aprueba la Oferta Pública Adicional de Empleo para la estabilización del empleo temporal de personal estatutario del Servicio Extremeño de Salud derivada de las disposiciones adicionales sexta y octava de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de temporalidad en el empleo público para el año 2022.

En consecuencia, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 48 y 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y dando cumplimiento al requerimiento efectuado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, se acuerda la remisión del expediente administrativo y se emplaza a los posibles interesados en el mismo, para que puedan personarse ante dicho Tribunal, si a su derecho conviniera, en el plazo de nueve días, a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente resolución.

De personarse fuera del plazo indicado, se les tendrá por parte para los trámites no precluidos, continuando el procedimiento por sus trámites y sin que haya lugar a practicarles en estrados o en cualquier otra forma, notificaciones de clase alguna.

Mérida, 19 de enero de 2023.

La Directora General de Recursos
Humanos y Asuntos Generales,
MARÍA DEL CARMEN BARROSO
HORRILLO

• • •